



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.374**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 75/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades de raqueta del Ayuntamiento de Granada. Lotes 1 y 2**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades de raqueta del Ayuntamiento de Granada. Lotes 1 y 2, adjudicado a la empresa EULEN S.A., con efectos desde el 17 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (62.980 €)** (IVA incluido) para el Lote 1 (Tenis) y de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (59.808 €)** (IVA incluido) para el Lote 2 (Pádel) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada “Enseñanza deportiva en instalaciones propias”, del Presupuesto municipal, con la siguiente distribución del gasto:

Lote 1 (Tenis)

Año 2019..... 60.201,20 euros.

Año 2020..... 2.778,80 euros.

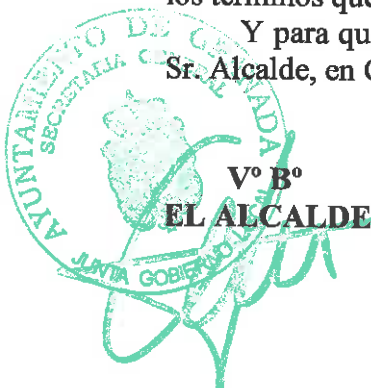
Lote 2 (Pádel)

Año 2019..... 54.983,93 euros.

Año 2020..... 4.824,07 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de diciembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA